

Escisión, contemplado en el Capítulo VIII, Título VIII de la Ley reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones sociales, no existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de la sociedad que se escinde, «J. Belloc Escute, Sociedad Limitada», que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal y como prevé el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde, «J. Belloc Escute, Sociedad Limitada» podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de julio de 2004.—Un Administrador Solidario de la entidad «J. Belloc Escute, Sociedad Limitada», don Jorge Belloc Díaz.—36.957.

2.^a 22-7-2004

LA BANDA DE AGUSTÍN MEDINA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ARNOLD WORLWIDE SPAIN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de La Banda de Agustín Medina, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y la Junta General de Socios de Arnold Worldwide Spain, Sociedad Limitada aprobaron, con fecha 30 de junio de 2004, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Arnold Worldwide Spain, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) por parte La Banda de Agustín Medina, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a La Banda de Agustín Medina, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y siendo los Balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 20 de julio de 2004.—D. Alfonso Rodes Vila, Presidente del Consejo de Administración de La Banda de Agustín Medina, S.L. (Sociedad Unipersonal) y de Arnold Worldwide Spain, S.L.—37.200.

2.^a 22-7-2004

LACTAM, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

*Cesión Global del Activo y Pasivo y Extinción
de la Sociedad*

La Junta General Ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad, su disolución sin liquidación, con la aprobación del Balance

cerrado a 31 de diciembre de 2003, y la Cesión Global de su activo y pasivo a su socio único, la entidad mercantil Congalsa, S.L., de conformidad con lo dispuesto en la Leyes de Sociedades Anónimas y de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Reglamento del Registro Mercantil, todo ello al amparo de lo regulado por el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los acreedores de las sociedades, cedente y cesionaria, tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Segunda.—Asimismo, los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria, podrán oponerse, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Tercera.—La cesión global se considerará perfeccionada, una vez transcurrido el plazo indicado en la anterior cláusula, sin que concurriera oposición, produciéndose la extinción de la sociedad.

Ribeira (A Coruña), 1 de julio de 2004.—El Administrador único, don Ramón Doval Sampeiro.—37.328.

MÁRMOLES BALLESTER, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por haberlo acordado el Consejo de Administración en reunión celebrada el 20 de julio de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil «Mármoles Ballester, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Carretera Alta, 46, de Olula del Río (Almería), a celebrar en primera convocatoria el día 5 de agosto de 2004, a las diez horas, y en el mismo lugar y hora, el 6 de agosto de 2004, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Dar cuenta de nombramiento de Consejo por cooptación.

Segundo.—Modificación del sistema de Administración a Administrador único.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Se hace constar a los socios que la documentación referente a los puntos a tratar, se encuentra a disposición de los mismos en el domicilio social, teniendo derecho a la obtención gratuita de copia.

Olula del Río, 20 de julio de 2004.—Francisco Ballester Requena, Secretario del Consejo de Administración.—37.383.

MEDIAPRODUCCIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

GOAL AG ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Juntas General extraordinarias y universales de las mercantiles Mediaproducción, Sociedad Limitada y Goal AG España, Sociedad Limitada celebradas en fecha de 18 de Junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Mediaproducción, Sociedad Limitada de Goal AG España, Sociedad Limitada, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales

se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—Jaume Roures Llop, Administrador único.—36.946.

2.^a 22-7-2004

METROVACESA, S. A.

Pago cupón

De conformidad con el folleto de Emisión de las Obligaciones Convertibles emitidas por Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos, asumidas por Metrovacesa, Sociedad Anónima en su Junta de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 2003, se procederá al pago del cupón anual, con las siguientes características:

Vencimiento final: 30 de julio de 2006.

Vencimiento Cupón: 30 de julio de 2004.

Código Isin: ES0312950043.

Nombre del Valor: Obligaciones Convertibles Bami, Sociedad Anónima.

Importe bruto unitario: 60,300 euros.

Importe unitario de retención fiscal: 9,045 euros.

Importe neto unitario: 51,255 euros.

El importe del cupón se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad: Bancoval, Sociedad Anónima.

Madrid, 19 de julio de 2004.—Director Financiero, Javier Moreno Escobar.—37.330.

MOBIPAY INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción de Capital
para compensar pérdidas*

«Mobipay International, Sociedad Anónima», acordó en la Junta General celebrada el 8 de Junio de 2004 reducir el capital social en la cifra de 20.643.520 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas. El capital social queda fijado en la cifra de 11.611.980 euros. La reducción de capital se realiza mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones, que pasa de 100 a 36 euros.

Madrid, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ramón Balcells.—37.368.

MUTUA LLEIDATANA DE PREVISIÓ SOCIAL

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la fecha abajo indicada, se ha procedido a aprobar el siguiente Balance de liquidación y disolución de la entidad:

	Euros
Activo:	
Provisiones técnicas	659,28
Acreedores y deudores	3.399,58
Tesorería	1.487,26
Total Activo	5.546,12

	Euros
Pasivo:	
Financiación básica	4.813,43
Provisiones técnicas	5.546,12
Total Pasivo	5.546,12

Lleida, 3 de junio de 2004.—Los Liquidadores, Josep M.^a Montañola Vidal, Josep L. Olive Gasull y Montserrat Pamies Barberá.—36.614.

NOVA HIELO DE MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de la suscripción de nuevas acciones de la entidad dirigida a sus actuales accionistas

La Junta General de la Sociedad Nova Hielo de Mallorca, Sociedad Anónima, adoptó en su Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2004 el siguiente acuerdo: Ampliar el capital, con cargo a aportaciones dinerarias y con cargo a créditos existentes a 31 de diciembre de 2003:

Importe de la ampliación: 3.846.400 euros.

Número de acciones: 8.000.

Número de las acciones: Del número 4.001 al 12.000.

En virtud del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los actuales accionistas tienen el derecho de suscribir dos nuevas acciones por cada una de las antiguas que posean.

A este respecto, los accionistas deberán ejercitar este derecho en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El accionista mayoritario de la sociedad suscribirá las nuevas acciones por compensación de créditos, mientras que el resto de los accionistas lo harán a través de aportaciones dinerarias.

En el momento de la suscripción, los accionistas que deban realizar aportaciones dinerarias desembolsarán la cuarta parte del importe íntegramente suscrito, o sea, la cantidad de 120,20 euros por acción, debiendo desembolsar el resto de la siguiente forma: 120,20 euros por acción antes de fin de año 2005, 120,20 euros por acción antes de fin del año 2006 y 120,20 euros por acción antes de fin del año 2007.

Si transcurrido tal plazo el aumento de capital no se ha suscrito íntegramente, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Para realizar la suscripción mediante aportaciones dinerarias los accionistas deberán ingresar o transferir la cantidad desembolsada en la siguiente cuenta corriente que a nombre de la sociedad está abierta en el Banco Español de Crédito, S.A., oficina sita en Avenida Jaime III, 17, 07012 de Palma de Mallorca: 0030-2446-10-0000232271. Deberán indicar como concepto «Ampliación 2004». Si la suscripción se realiza por persona que haya adquirido derechos de suscripción preferente de un socio, deberá indicarlo en el concepto y entregar en la sede social copia del documento justificativo de dicha adquisición.

Calviá, 13 de julio de 2004.—El Presidente y Consejero Delegado, Lorenzo Roses Abrines.—36.585.

PESQUERA LAMAGO, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Universal de accionistas de «Pesquera Lamago, S. A.», acordó en la reunión celebrada el día 30 de Junio de 2004, en el domicilio social, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores (Socios)	226.269,61
Total Activo	226.269,91
Pasivo:	
Capital Social	150.253,03
Reservas	87.045,23
Resultados negativos ejerc. anter. ...	-11.028,65
Total Pasivo	226.269,61

Se acordó el reparto del haber social entre la totalidad de los socios en proporción a sus participantes.

La Coruña, 1 de julio de 2004.—Un Liquidador, José María Lage Pumar.—36.676.

PROMOTORA PUERTA DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de «Promotora Puerta del Sol, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de la compañía que se celebrará en la calle Pilarillo Seco, número 10, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 10 de agosto a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del sistema de administración social y cese y nombramiento de administradores, con modificación de los artículos de los estatutos sociales correspondientes.

Segundo.—Facultar expresamente, en su caso, al nuevo administrador para que comparezca ante Notario a fin de elevar a público e inscribir los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que tienen el derecho a examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega inmediata o el envío gratuito de dichos documentos en la dirección arriba indicada.

Las Palmas a, 12 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Al Lal Moh.—37.299.

SAUNASPORT, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad absorbente)

SAUNASPORT BCN, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 30 de junio de 2004 acordaron aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Saunasport, Societat Limitada» de «Saunasport BCN, Societat Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Manresa, 30 de junio de 2004.—La administradora única de Saunasport, Societat Limitada, Carmen Navarro Deix y el administrador único de Saunasport BCN, Societat Limitada, Jaime Freixanet Picañol.—36.782. 1.ª 22-7-2004

TRANSPORTES ARNIELLA, S. A. (Sociedad absorbente)

SILOTRANS, S. A. Unipersonal

DEVA LOGISTICS, S. L.

TRANSPORTES ARNIELLA MURCIA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Se comunica que las Juntas generales extraordinarias de accionistas y de socios de todas las compañías, celebradas con carácter universal, el día 30 de junio de 2004, han aprobado, por unanimidad y decisión de su accionista único, su fusión, absorbiendo «Transportes Arniella, S. A.» a «Silotrans, S. A.» (unipersonal), «Deva Logistics, S. L.» y «Transportes Arniella Murcia, S. L.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades directa e indirectamente íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2004, en base a los balances de fusión de 31 de diciembre de 2003 y al proyecto de fusión de 14 de junio de 2004 depositado en los Registros Mercantiles de Cantabria y Murcia. Los accionistas/socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Herrera de Camargo (Cantabria), 30 de junio de 2004.—Celestino y Miguel Ángel Fernández Inceira, en representación de todas las sociedades participantes en la fusión.—36.915. 1.ª 22-7-2004

TRANSPORTES SANFÉLIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2004, se acordó, entre otros, lo siguiente:

Transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica.

Gandia, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, Carlos Tamandl Garcia.—36.880. 1.ª 22-7-2004

URBANIZACIÓN EL PILAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RELPI ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Urbanización El